

*“De la Democracia Procedimental al Desencanto  
Democrático”*

Eje temático: Democracia, Democratización y Calidad de las  
Democracia

Autor: Lic. Jairo Joanem Castillo González

[joanem.castillo.82@gmail.com](mailto:joanem.castillo.82@gmail.com)

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Monterrey México, 31 julio; 1,2 y 3 de agosto de 2019.

**Resumen (Abstract):**

Como se sabe, en una democracia se busca mantener sustantivamente la legitimidad de las autoridades políticamente electa en una organización social, en la cual, se desarrollen los principios de *Igualdad, Libertad, Justicia, Seguridad e Independencia*, para todos los ciudadanos que integran a la sociedad sin excepción alguna, con el fin de evitar el surgimiento y adopción de un Gobierno Autoritario; para ello es indispensable que el accionar gubernamental tenga como base un Estado de Derecho, que cuente con una serie de ordenamientos jurídicos que sirvan para lograr una estabilidad en las relaciones sociales y evitar la transgresión de los derechos de los demás integrantes de la sociedad; por tal motivo, es necesario el uso de un orden jurídico y acciones de gobierno que logren erradicar las desigualdades y los abusos radicados en la lógica del más fuerte; ya que desgraciadamente con la simple emisión del voto, lo anterior no se puede evitar, por lo que asumo que se tiene que avanzar hacia una Democracia Consolidada y de Calidad en el país.

Es así como en esta ponencia, comienzo por definir el concepto de Estado, para después vincular la trascendencia de contar con un Estado de Derecho con un Régimen de Gobierno Democrático y prosigo (por su grado de importancia), con la definición de la Democracia Procedimental, asumiendo que esta no basta para legitimar acciones gubernamentales, por lo que consideró que el incorporar elementos que conforman la Calidad Democrática disminuyen el Desencanto Democrático.

**Palabras clave:** *Estado, Estado de Derecho, Democracia, Democracia Procedimental, Desencanto Democrático, Democracia Consolidada, Calidad Democrática.*

Como se sabe, en una democracia se busca mantener sustantivamente la legitimidad de las autoridades políticamente electa en una organización social, en la cual, se desarrollen los principios de *Igualdad, Libertad, Justicia, Seguridad e Independencia*, para todos los ciudadanos que integran a la sociedad sin excepción alguna, con el fin de evitar el surgimiento y adopción de un Gobierno Autoritario; para ello es indispensable que el accionar gubernamental tenga como base un Estado de Derecho, que cuente con una serie de ordenamientos jurídicos que sirvan para lograr una estabilidad en las relaciones sociales y evitar la transgresión de los derechos de los demás integrantes de la sociedad; por tal motivo, es necesario el uso de un orden jurídico y acciones de gobierno que logren erradicar las desigualdades y los abusos radicados en la lógica del más fuerte; ya que desgraciadamente con la simple emisión del voto, lo anterior no se puede evitar, por lo que asumo que se tiene que avanzar hacia una Democracia Consolidada y de Calidad en el país.

Es así como en esta ponencia, comienzo por definir el concepto de Estado, para después vincular la trascendencia de contar con un Estado de Derecho con un Régimen de Gobierno Democrático y prosigo (por su grado de importancia), con la definición de la Democracia Procedimental, asumiendo que esta no basta para legitimar acciones gubernamentales, por lo que considero que el incorporar elementos que conforman la Calidad Democrática disminuyen el Desencanto Democrático.

Comencemos, uno de los primeros acercamientos al concepto de Estado, se encuentra dentro la visión clásica de **Tomas Hobbes** (1588-1679), en la cual este autor menciona que “la multitud así unida en una persona se denomina ESTADO en latín CIVITAS”. (Hobbes, 2004:141)

Es decir que para este autor, el Estado surge para salir del Estado de Naturaleza<sup>1</sup> y lograr un orden general dentro de la sociedad, y a su vez, permitir la conservación de los derechos individuales mediante la creación de un ente principal, el cual tiene la facultad de coaccionar las acciones que atenten a dicho orden; este órgano encargado de defender el bien común es el Estado.

Ahora bien tomando en cuenta la definición de **Immanuel Kant** (1724-1804) se tiene que para él, “un Estado (*civitas*) es la unión de un conjunto de hombres bajo leyes jurídicas. [...] Estado que sirve de norma (*norma*) a toda unificación efectiva dirigida a formar una comunidad (por tanto, en lo interior)”<sup>2</sup>. (Kant, 2004:124)

En esta definición de Estado, se reafirma la necesidad de mantener una serie de leyes jurídicas que regulen las relaciones sociales, esto con el fin de mantener la unión de la entidad social dada en un espacio territorial reconocido por los estados vecinos y legitimado por sus integrantes.

Para, **Hans Kelsen** (1881-1973), “el Estado es, por naturaleza, un sistema de normas o la expresión para designar la unidad de tal sistema de normas; y sabido esto, se ha llegado ya al conocimiento de que el Estado, como orden, no puede ser más que el orden jurídico o la expresión de su unidad”. (Kelsen, 2005:21)

Siguiendo la lógica anterior de Kant y Hobbes, este último sugiere la idea de que el Estado es un sistema de normas y leyes, las cuales son el ingrediente

---

<sup>1</sup> Cuando Thomas Hobbes se refiere al estado de naturaleza, él describe la situación de conflicto que se presenta dentro de toda sociedad carente de los mecanismos de organización que le permitan tener un orden social que regule la relación entre los individuos que conforman dicho Estado.

<sup>2</sup> El término *Civitas*, significa Estado según la lógica de Thomas Hobbes en el texto *Leviatán*. (Hobbes, 2004: 141)

principal que alimenta la conservación del orden social y a su vez el generador de los principales instrumentos de defensa de la unidad social y la preservación de los derechos esenciales de los individuos que integran dicho Estado.

Ahora bien, de acuerdo a **Max Weber** (1864-1920), “Por *estado* debe de entenderse un *instituto político*<sup>3</sup> de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al *monopolio legítimo* de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente”. (Weber, 2008:43-44)

Por su parte, **Guillermo O'Donnell**, como autor contemporáneo menciona que, “Por *estado* entiende un conjunto de instituciones y relaciones sociales (casi todas ellas sancionadas y respaldadas por el sistema legal de ese *estado*) que normalmente penetran y controlan la población y el territorio que ese conjunto delimita geográficamente”. (O'Donnell, 2004:12)

En las definiciones anteriores hechas por Weber y O'Donnell, se puede percibir cierta coincidencia al respecto con las relaciones entre el Estado y la sociedad, pues esta es esencial, y el instrumento por medio del cual se dan estas, son las instituciones (cuadro administrativo de Weber), que son investidas de autoridad y a su vez sancionadas por el sistema legal con el que este cuenta; así mismo estas, regulan las relaciones sociales de las personas que configuran y que se encuentran en el territorio que representan geográficamente.

Ahora bien, derivado de las aportaciones anteriores considero que al Estado lo componen un conjunto de instituciones traducidas en leyes y mediante

---

<sup>3</sup> “Por *instituto (Anstalt)* debe entenderse una asociación cuyas ordenaciones estatuidas han sido “otorgadas” y rigen de hecho (relativamente) con respecto a toda acción que con determinadas características dadas tenga lugar en el ámbito de su poder”. (Weber, 2008:42)

procedimientos, se encarga de implementar las medidas de control y regulación de las relaciones que se dan en la sociedad, la cual legitima su actuar para lograr el mantenimiento del orden y el bien común en beneficio de todos los que se encuentran gobernados por él; en este sentido considero pertinente que el Estado se asuma como un Estado de Derecho, es decir el gobierno de las leyes; que emplea y justifica su actuar en la *Constitución*, dentro de la cual se encuentran todas las reglas, obligaciones y derechos de los individuos<sup>4</sup>.

Siguiendo a **O'Donnell** (2001), este explica que el Estado de Derecho es indispensable como sistema legal de todo Estado, por tal motivo es importante que este exista dentro del Estado Democrático pues mediante este, se garantizan las libertades políticas y civiles; así como los derechos con los cuales se puede lograr que se responsabilicen las autoridades, en lo que respecta a su actuar dentro de las instituciones del Estado.

Si consideramos indispensables las libertades políticas y civiles, así como los derechos como elementos cohesionadores de una sociedad es imperante la necesidad de definir el concepto de Democracia y el régimen que se deriva de este; por lo tanto, en lo referente al Estado Democrático, se debe considerar una serie de normas, leyes y reglamentos que sirven para mantener de forma constante y equilibrada las relaciones sociales que se dan entre los individuos que lo conforman; por ello, las instituciones fungen un papel muy importante pues es en estas donde se explicita la forma en cómo se administra, se sustenta y legitima (esto último a través del voto) el uso de la coerción física para mantener el orden y

---

<sup>4</sup> Las premisas y características de estos derechos y obligaciones del sujeto jurídico (*legal person*) como un miembro de la sociedad (a la cual, con el fin de ser breve, llamaré derechos civiles o ciudadanía civil) son los mismos derechos y obligaciones conferidos en la arena política a los mismo individuos (Con la excepción, claro está, que los derechos políticos normalmente están reservados para los nacionales.) por un régimen democrático. De hecho, los derechos formales y las obligaciones atribuidas por la democracia a la ciudadanía política son un subconjunto de los derechos y obligaciones atribuidos a un sujeto jurídico (*legal person*). (O'Donnell, 2001:9)

preservar el bien común –este último concepto muy complejo de definir, pero necesario abordar en otra discusión– que constituyen al Estado.

Ahora bien, para **Norberto Bobbio**, “En la democracia moderna el soberano no es el pueblo, sino todos los ciudadanos. El pueblo es una abstracción, cómoda pero al mismo tiempo, como he dicho, falaz; los individuos, con sus defectos e intereses, son una realidad. No por casualidad en la base de las democracias modernas están las declaraciones de los derechos del hombre y del ciudadano, desconocidas para la democracia de los antiguos. La democracia moderna reposa sobre una concepción individualista de la sociedad”. (Bobbio, 2003:411)

Es así como se supone que el Modelo Democrático Liberal<sup>5</sup> o Democracia Moderna incrementa la participación y representación de los ciudadanos, mediante una serie de procedimientos<sup>6</sup> que permiten su funcionamiento y aplicación de forma amplia, eficiente y funcional; ahora bien, no sólo se debe de hablar de este tipo de democracia o modelo como el predominante; ya que en la literatura teórica existen una gran variedad de Modelos Democráticos<sup>7</sup>, los cuales no abordare por cuestiones de espacio.

Por lo tanto, puedo decir que en la Democracia Procedimental, se presentan las condiciones de representación y legitimidad que posibilitan que un Estado pueda implementar las medidas y pasos que permitan el mantenimiento de los derechos fundamentales de los individuos que lo integran y que a su vez

---

<sup>5</sup> Dicha definición supone pensar la democracia como un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas, y debe incluir, además de la especificación de las reglas, cuáles son las condiciones necesarias para la aplicación de las mismas. (Yturbe, 2007:55)

<sup>6</sup> La democracia debe entenderse como un conjunto de procedimientos que garantizan a los ciudadanos la participación, directa o indirecta, a lo largo de las diferentes etapas del proceso que lleva a la toma de decisiones obligatorias para todos. Pero el estudio de la democracia también puede abordarse subrayando alguna otra de sus dimensiones o aspectos. Bobbio centra su atención en las llamadas “reglas del juego”. (Yturbe, 2007:76)

<sup>7</sup> Algunos de estos tipos son la democracia representativa, la democracia liberal, la democracia directa, la democracia social, democracia constitucional, la democracia participativa y algunas más.

prevalezca la paz, la libertad y la justicia en este; es preciso que mencione que el tipo denominado Democracia Procedimental, deviene o surge para responder a los requerimientos que se necesitan en las Democracias actuales.

Siguiendo la lógica de **Robert Dahl**, se tiene que “el gobierno democrático se caracteriza fundamentalmente por su continua amplitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos” (Dahl, 1989:13); por lo tanto para que se dé respuesta y exista la incorporación de igualdad entre los ciudadanos, deben presentarse una serie de medios, los cuales son alcanzados a partir de los criterios procesales que se especifican en el cuadro siguiente:

Cuadro 4. Criterios para que se desarrolle la Democracia Procedimental*	
1.- Participación efectiva:	Todos los miembros deben tener oportunidades iguales y efectivas para hacer que sus puntos de vista sobre cómo haya de ser la política sean conocidos por los otros miembros.
2.- Igualdad de voto:	Todo miembro debe tener una igual y efectiva oportunidad de votar, y todos los votos deben de contarse como iguales.
3.- Alcanzar una comprensión ilustrada:	Todo miembro debe tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles.
4.- Ejecutar el control sobre la agenda:	Los miembros deben tener la oportunidad exclusiva de decir cómo y, si así lo eligen, qué asuntos deben ser incorporados a la agenda.
5.- Inclusión de los adultos:	La mayoría de los adultos que son residentes permanentes, deben tener los plenos derechos de ciudadanía que están



	implícitos en los cuatro criterios anteriores.
* En este sentido Dahl, enfatiza que al parecer estos son “los criterios que deben cumplirse por una asociación si ha de gobernarse por un proceso democrático” (Dahl, 1999:51)	
Fuente: elaboración propia, con información de Robert Dahl. (Dahl, 1999:47-48)	

Derivado de lo anterior, se tiene que en la Democracia Procedimental se generan diversos incentivos positivos<sup>8</sup> para los ciudadanos en un Estado Democrático, pues se deben de preservar los tres principios fundamentales que impulsan los mecanismos para que ésta se desarrolle; los principales criterios para que se logre un proceso democrático como tal, son:

<sup>8</sup> De acuerdo a Dahl, las consecuencias producidas por la Democracia Procedimental son en total diez: “1.- Se evita la tiranía: A largo plazo, un proceso democrático tenderá a producir menos daño a los derechos e intereses de sus ciudadanos que cualquier otra alternativa no democrática, 2.- Se extienden los derechos esenciales: La democracia no es únicamente un procedimiento de gobierno. Dado que los derechos son elementos necesarios de las instituciones políticas democráticas, la democracia es también intrínsecamente un sistema de derechos. Los derechos se encuentran entre los pilares de esenciales de un proceso de gobierno democrático; estos derechos son: a) a participar, y b) a expresar sus ideas sobre asuntos políticos, c) a votar, d) a investigar las alternativas y e) a participar en la construcción de la agenda, 3.- Libertad general: Como todos los demás derechos esenciales para el proceso democrático, la libertad de expresión posee su propio valor, porque es instrumental para la autonomía moral, el juicio moral y la vida buena, 4.- Autodeterminación: La mayoría de las personas desean ejercitar algún control sobre los factores que condicionan parcial o completamente, la satisfacción de sus deseos- alguna libertad de elección una libertad de conformar su vida de acuerdo a sus propios fines, preferencias, gustos, valores, compromisos, creencias-. La democracia protege esta libertad y oportunidad mejor que ningún otro sistema político alternativo que haya sido diseñado jamás, 5.- Autonomía moral: Al elegir vivir libremente bajo una constitución democrática más que bajo una alternativa no democrática, esta ejercitando su libertad de autodeterminación, 6.- Desarrollo Humano: el proceso democrático maximiza nuestra oportunidad de vivir bajo leyes producto de nuestra propia elección, entonces –en una extensión inalcanzable por ninguna alternativa no democrática- aquél nos faculta también para actuar como personas moralmente responsables, 7.-Protección de intereses personales esenciales: Un gobierno democrático no constituye una condición suficiente para asegurar que las personas vallan a desarrollar estas cualidades, pero es esencial para ello, 8.- Igualdad política: Una de las razones más importantes para preferir un gobierno democrático es que puede perseguir la igualdad política entre ciudadanos en una medida muy superior que cualquier alternativa factible, 9.- Búsqueda de la paz: La práctica e historia de pacíficas negociaciones, tratados, alianzas y defensas común frente a enemigos no democráticos refuerzan la predisposición a buscar la paz más que a hacer la guerra. y 10.- Prosperidad: Las democracias poseen también por lo general otras ventajas sobre la mayoría de los países no democráticos. En primer lugar los países democráticos promueven la educación de sus pueblos, el respeto a la ley generalmente se implanta con mayor fuerza en los países democráticos, los derechos de propiedad gozan de mayor protección y es menos probable la intervención arbitraria en la vida económica por parte del gobierno y los políticos; por ultimo en los países democráticos las barreras a la comunicación son mucho menores”. (Dahl, 1999:56-71)

- “1.- El proceso aseguraría que, antes de que la ley fuera promulgada, yo y todos los demás ciudadanos tuviéramos una oportunidad de que nuestros puntos de vista fueran conocidos,
- 2.- Se nos garantizarían oportunidades para la discusión, deliberación negociación y compromiso que, en las mejores condiciones, pudieran conducir a una ley que todos consideraran satisfactoria y
- 3.- Ante el supuesto más probable, de que la unanimidad no pudiera ser alcanzada, se promulgara aquella ley que cuente con el mayor número de apoyos” (Dahl, 1999:65-66)

Sin embargo para **Guillermo O’Donell**, “La democracia incluye un régimen político pero no se agota en él. Este régimen implica elecciones competitivas e institucionalizadas, así como un conjunto de libertades de asociación, expresión, movimiento y otras. El régimen es un componente fundamental de la democracia, por al menos dos razones. Una, porque en su ausencia simplemente no hay democracia. Otra, porque su existencia define la ciudadanía política, aquellos que tienen derecho a votar, intentar ser electos y ejercer las libertades recién mencionadas. La ciudadanía política implica que, en este plano, todos somos iguales en términos de derechos, libertades y obligaciones” (O’Donnell, 2008:26).

Sin embargo, la Democracia Procedimental no lo es todo; como parte complementaria de esta ponencia daré paso al análisis de lo que es la Calidad Democrática (el ejercicio de los derechos), con el fin de poder elaborar una explicación sobre lo que se necesita contar para tener un Gobierno Democrático Consolidado y así poder referirnos a una Democracia de Calidad, puesto que un Estado que se rige bajo los principios de la democracia debe transitar hacia la Consolidación Democrática<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> De acuerdo a Leonardo Morlino, “Las modalidades o formas que adopta en concreto la consolidación democrática se especifican mejor contemplando las distintas direcciones en que puede manifestarse, y que afectan a los siguientes ámbitos: a) estructuras y procedimientos democráticos; b) relaciones entre las estructuras o entre los poderes previstos por el ordenamiento del país; c) partidos y sistema de partidos; d) estructuras de intereses; e) relaciones estructuras de mediación–sociedad civil; f) relaciones estructuras mediación–régimen”. (Morlino, 1989:96)

Es necesario aclarar que la mayoría de los Estados que existen en la actualidad, se rigen bajo la forma de un Gobierno Democrático es decir estos son Estados Democráticos en los cuales se presentan una serie de rasgos importantes que definen su acción; como lo son, la elección ciudadana de sus gobernantes de forma libre, secreta y directa, la existencia de instituciones públicas que permitan la regulación y aplicación de la ley, además de que estas últimas permitan su implementación y uso.

Pero aunque en la mayoría de estos Estados Nación se haya logrado introducir la forma democrática de gobierno, se ha estado gestando desde finales del siglo XX y principios del XXI, un fenómeno dentro del ideario de la ciudadanía, en el cual se ha ido cambiando la percepción que tienen los gobernados en una democracia, pues de verlo como algo positivo, lo han desplazado a algo no positivo, puesto que no ven claramente los resultados que ellos esperaban (o por lo menos que se prometía) con este tipo de gobierno; y es en este punto donde se inserta la discusión del tema de la Calidad de la Democracia, abordándola en tres sentidos: en términos de resultados, contenidos y procedimientos<sup>10</sup>. Pues no debemos olvidar que en un Gobierno Democrático también se presentan violaciones a los derechos sociales, no respeto a la ley, mala distribución de la riqueza, injusticia, corrupción, mal manejo de la información pública, etc.

Insisto, lo anterior impone la discusión de la Calidad Democrática y nos remite al estudio de las formas y mecanismos con que cuenta todo gobierno

---

<sup>10</sup> Una democracia de calidad o buena es aquella que presenta *una estructura institucional estable que hace posible la libertad y la igualdad de los ciudadanos mediante el funcionamiento legítimo y correcto de sus instituciones y mecanismos*. Una buena democracia es por tanto y ante todo un régimen ampliamente legitimado, que satisface completamente a los ciudadanos (*calidad en términos de resultados*). Una buena democracia es aquella en la que los ciudadanos, asociaciones y comunidades que la componen disfrutan de libertad e igualdad (*calidad en términos de contenido*). En una buena democracia los propios ciudadanos tienen el poder de verificar y evaluar si el gobierno trabaja por los objetivos de libertad e igualdad de acuerdo al gobierno de la ley (*calidad en términos de procedimiento*). (Morlino, 2007:29)

democrático para lograr un funcionamiento óptimo en cuanto a sus principios e ideales de acción, es decir, lograr una democracia que vaya más allá de lo procedimental.

Para que exista una Democracia de Calidad en la que predomine la libertad e igualdad, Morlino nos menciona que debe de prevalecer un Gobierno de la Ley efectivo, dentro del cual se respeten todas las normas y reglas que regulan el actuar institucional que permite la generación de la toma de decisiones gubernamentales que vierten su efecto dentro de todo el conglomerado que conforma dicha democracia (Morlino: 2007:31); también nos menciona que debe de existir una Rendición de Cuentas tanto a nivel horizontal como vertical; la rendición de cuentas vertical es la que los electores pueden demandar de sus gobernantes electos, la que los gobernados pueden exigir al gobernante que aclare a la luz de ciertos actos por él ordenados y la rendición de cuentas horizontal es la responsabilidad que los gobernantes tienen de responder a otras instituciones o actores colectivos que tienen la habilidad y el poder de controlar la conducta de los gobernantes. (Morlino: 2007:36). Por otro lado tenemos al igual que los indicadores anteriores lo que se le denomina la Reciprocidad, la cual es la capacidad de satisfacer los intereses de los gobernados al ejecutar las políticas que responden a sus demandas. (Morlino: 2007:39).

Sin embargo, en la gran mayoría de estos gobiernos democráticos se han presentado una serie de acontecimientos que han cambiado la percepción de la ciudadanía. En México como parte de América Latina y como excepción; se vivió una transición democrática por la vía institucional a partir de los resultados electorales del año 2000, con la llamada alternancia política, se dio fin al gobierno de un partido hegemónico y se colocó a otro partido político diferente en el Ejecutivo, a pesar de ello, en el país persiste el mismo problema con respecto a la

Calidad de la Democracia; pues los ciudadanos que se encuentran sujetos a la forma de gobierno democrático, no incrementan su calidad de vida, ni observan resguardados (en su totalidad) sus derechos, lo cual desencadena un desencanto o decepción en las personas respecto a la democracia; es así como se genera lo que se conoce como Desencanto Democrático, este concepto surge debido las transformaciones económicas, políticas y sociales que existen en el mundo y en la actualidad es casi imposible encontrar una definición concreta y exacta de lo que este es.

Para tener un acercamiento a lo que es el Desencanto o la Decepción con la Democracia, es preciso definir el significado de las palabras que componen al concepto; en la primera entendemos por Desencanto, todo aquello que nos remite a la Decepción, o Desilusión; por otro lado el significado de Decepción nos dice que es el pesar causado por un desengaño y el Desengaño es el conocimiento de la verdad, con que se sale del engaño o error en que se estaba. (Diccionario de la real academia española Disponible en <http://www.rae.es/rae.html>).

Es así como se puede argumentar que las transiciones en América Latina no han generado las transformaciones políticas y económicas que se esperaban con la transición a la democracia, por lo cual se está llegando al límite en su credibilidad; Según **Jorge Volpi**, (2009), México es un ejemplo claro de esto, pues su clase política, se ha vuelto irresponsable, permitiendo la generación de caudillos dentro las clases políticas, los cuales atacan a la clase política tradicional y se postulan como los salvadores y únicos capaces de generar las soluciones a problemas surgidos; también existen dirigentes que generan la polarización del régimen democrático por medio del control y la manipulación de los medios de comunicación críticos, utilizan los medios de comunicación masiva para generar popularidad, emplean el *rating* para elaborar sus campañas y planes políticos,

estos hacen uso de los instrumentos de la democracia directa para ganar confianza y adeptos, con el propósito de mantenerse en el poder, puesto que no existen mecanismos de control de dicho instrumento, además existen instituciones débiles, manipulación y condicionamiento de los grandes consorcios mediáticos, los cuales influyen en cómo la gente percibe la democracia y los efectos de la crisis global, generando un panorama inquietante para las demás democracias de la región.

Finalmente, la decepción democrática está relacionada con la ausencia de las variables que componen a la Calidad Democrática de un régimen (como he mencionado anteriormente); saber cuáles son las causas de este fenómeno, necesita de un estudio amplio; que el aquí presentado; ahora bien, como producto de la investigación que realice (como proyecto de tesis) observe que una de las principales “causas” es la falta de certidumbre en el actuar gubernamental tanto en la estructura democrática designada, así como en las autoridades políticamente electas encargadas de tomar decisiones<sup>11</sup>, lo que genera escasa credibilidad en un gobierno elegido mediante una votación, provocando entre otras cosas, un problema de legitimidad<sup>12</sup>.

A modo de conclusión, puedo decir que si bien se celebraran en México las elecciones concurrentes en el mes de julio del presente año (2012), de acuerdo a

---

<sup>11</sup> La calidad democrática tiene que impulsar las «buenas prácticas democráticas», lo que significa: calidad en la competencia electoral, vida interna de los partidos, administración e impartición de justicia, formación de leyes, trato institucional, gobiernos locales, participación ciudadana, sociedad civil, opinión pública y cultura cívica. Lo anterior se podría ajustar a un estándar de acuerdo con la International Standardization Organization (ISO). Esto debería estar reforzado por una auditoría ciudadana, sin embargo antes de concretar esa aspiración, se pueden formular algunas sugerencias a cada uno de los incisos sobre las «buenas prácticas democráticas». (De La Torre, 2007:1)

<sup>12</sup> Morlino nos menciona que la consolidación democrática está vinculada a la legitimidad y esta a su vez a la reciprocidad que existe en dicho gobierno, por lo tanto para lograr un buen estudio sobre la calidad democrática en determinado país debe de existir como tal una democracia consolidada, es decir que esta a ya cumplido con los procesos de transición y consolidación. (Morlino, 2007: 47)

los principios de la Democracia Procedimental que rige en nuestro país, esto no es indicio que México viva en una Democracia de Calidad en toda su extensión, ya que aun con la alternancia política en el poder, derivada de la elección libre, secreta y directa de los ciudadanos, hacen falta una serie de procedimientos y variables (Morlino: Resipocidad, la Rendición de cuentas H y V, así como un Gobierno de la Ley Efectivo) que permitan tener y practicar la ya mencionada y esperada Democracia de Calidad para el país.

### **Bibliografía:**

- ✓ Kant, Immanuel. (2004). La metafísica de las costumbres. Tecnos, Madrid.
- ✓ Kelsen, Hans. (2005). Teoría general del estado. Ediciones Coyoacán. México.
- ✓ Weber, Max. (2008). Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva. Fondo de Cultura Económica, México.
- ✓ O'Donnell, Guillermo. (2004). Notas sobre la democracia en América Latina. En: La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. El debate conceptual sobre la democracia. P.N.U.D. Alfaguara. Argentina. Disponible en:  
[http://www.undp.org/spanish/proddal/idal\\_completo.pdf](http://www.undp.org/spanish/proddal/idal_completo.pdf)
- ✓ O'Donnell, Guillermo. (2001). *La irrenunciabilidad del Estado de Derecho*. Universidad de Notre Dame, Departamento de Gobierno. Instituto Kellogg de Estudios Internacionales. Disponible en  
<http://tria.fcampalans.cat/images//La%20irrenunciabilidad%20del%20Estado%20de%20Derecho%20-%20G.%20Odonnell.pdf>
- ✓ Bobbio, Norberto. (2003), Diccionario de política. Vol.1, Siglo veintiuno editores, México.
- ✓ Dahl, Robert A. (1989). La poliarquía. Participación y oposición. Tecnos, México.

- ✓ Yturbe, Corina. (2007). Pensar la democracia: Norberto Bobbio. UNAM. Instituto de investigaciones filosóficas. México.
- ✓ Dahl, Robert A. (1999). La democracia. Una guía para los ciudadanos. Taurus, México.
- ✓ O'Donnell, Guillermo . (2008). Hacia un estado de y para la democracia. En Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la democracia en América Latina, Rodolfo Mariani (Coord.), PNUD, Perú. Disponible en [http://mayra-falck.rds.hn/Cursobolivia/contribuciones\\_al\\_debate\\_vol\\_ii.pdf](http://mayra-falck.rds.hn/Cursobolivia/contribuciones_al_debate_vol_ii.pdf)
- ✓ Morlino, Leonardo. (2007). Calidad de la democracia. Notas para su discusión. En Cansino, César e Israel Covarrubias. Por una democracia de calidad. México después de la transición. Centro de estudios de política comparada A.C. México.
- ✓ Morlino, Leonardo. (1989). Consolidación democrática. Definición, modelos, hipótesis. En Revista de Ciencia Política / Revista Uruguaya de Ciencia Política No. 3. Disponible en <http://www.fcs.edu.uy/pagina.php?PagId=601&CatId=97&SubCatId=153>
- ✓ Diccionario de la real academia española Disponible en <http://www.rae.es/rae.html>
- ✓ Volpi, Jorge. (2009). El desencanto democrático En: <http://seminariofnpi.wordpress.com/2009/08/31/jorge-volpi-el-desencanto-democratico/> 31Ago 09, México, D.F.
- ✓ De la Torre, Jaramillo, Eduardo. (2007). De la Transición al desencanto democrático. En: <http://cetrade.org/transicion/2003/marzo/torre.htm>